



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

2015

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 095-2015-PD/OSIPTEL

Lima, 31 DIC. 2015

MATERIA	Plan Operativo Institucional para el año fiscal 2016
----------------	--

VISTO:

El Informe N° 200-GPP/2015, de fecha de diciembre del 2015, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, eleva el proyecto de resolución para la aprobación del Plan Operativo Institucional del OSIPTEL para el año fiscal 2016;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece en el artículo 71°, numeral 71.3 que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal, y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar a corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho período;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 039-2014-PD/OSIPTEL, se aprobó el Plan Estratégico Institucional del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones para el periodo 2014 – 2017, el cual fue modificado con Resolución de Presidencia N° 090-2015-PD/OSIPTEL;

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la propuesta de Programa Presupuestal del OSIPTEL con el nombre de "Mejora de la provisión de Servicios de Telecomunicaciones", el cual contiene metas que deben ser ejecutadas en el transcurso del siguiente año fiscal;

Que, con Resolución de Presidencia N° 048-2014-PD/OSIPTEL se aprobó la Directiva N° 002-2014-PD/OSIPTEL – Directiva de Programación, Formulación, Sustentación y Aprobación del Plan Operativo Institucional – POI;

Que, mediante Decreto Supremo N° 104-2010-PCM se aprobó la modificación al Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL; el cual, entre otros, dispone la creación de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el literal c) del artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones del OSIPTEL, entre otros, señala que es función de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la formulación, evaluación, ejecución y actualización del Plan Operativo Institucional;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

2015

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 200-GPP/2015, remite el proyecto de Plan Operativo Institucional del OSIPTEL para el año fiscal 2016;

Con la opinión favorable del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, del Gerente de Asesoría Legal y del Gerente General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Operativo Institucional del OSIPTEL para el año fiscal 2016.

Artículo 2°.- Disponer la publicación del Plan Operativo Institucional para el año fiscal 2016 en el portal institucional del OSIPTEL.

Regístrese y comuníquese

GONZALO MARTÍN RUIZ DÍAZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO






